



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

Aprobado el acuerdo marco de suministro de energía eléctrica para varios edificios municipales por 12,2 millones de euros y con el 100% de origen renovable

- Luz verde a la adenda al convenio con la Junta de Andalucía para ampliar el plazo de ejecución del acuerdo por el cual se van a rehabilitar 151 viviendas de la barriada de Carranque y garantizar la materialización de la subvención

Málaga, 25 de noviembre de 2025.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana la adjudicación del acuerdo marco de suministro de energía eléctrica de las instalaciones del Ayuntamiento de Málaga y determinados entes municipales a Gas Natural Comercializadora, S.A., con un presupuesto de 12.286.410,57 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de un año, con una posible prórroga de un año más.

1/1

Cabe destacar que entre las mejoras ofertadas está que la totalidad del suministro sea con garantías de origen renovable. Además, el importe adjudicado supone un porcentaje de bajada sobre los gastos de gestión comercial del 61,50%, por ser una compra de energía a través de una fórmula indexada.

Por otro lado, entre las novedades de este contrato se incluye la compensación de los excedentes de energía generados por las plantas fotovoltaicas municipales, y se regula la gestión y venta de los certificados de ahorro energético (CAEs), lo que permite monetizar los ahorros energéticos generados por mejoras en la eficiencia energética de acuerdo a la legislación vigente y por los que el Ayuntamiento estima ingresar en torno a 1 millón de euros.

Se ha efectuado por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en la normativa de contratos del sector público.

De esta manera, el Consistorio y los demás entes que forman parte de este acuerdo marco contratarán con una única comercializadora adjudicataria la adquisición de energía eléctrica y el acceso a redes.

Este contrato incluye toda la facturación de energía eléctrica, tanto en baja tensión como en alta tensión, del Ayuntamiento y de diversos entes y organismos autónomos que son: Imv, Imfe, Limasam, Fundación Palacio de Villalón, Fundación Revello de Toro,



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



Teatro Cervantes, Málaga Deportes y Eventos, Palacio de Ferias y Congresos y Promálaga.

Aglutina todos los contratos que existían hasta ahora tanto en baja tensión como los suministros en alta tensión, reduciendo así el número de contratos.

Rehabilitación de viviendas en Carranque

Por otra parte, en materia de Vivienda se ha dado luz verde a la adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para la gestión del fomento de la regeneración y renovación urbana que tiene como finalidad la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en el área de regeneración y renovación urbana denominada 'Carranque. Fase I'.

Ambas administraciones suscribieron mencionado convenio en diciembre de 2021, cuyo plazo de ejecución se estableció en 4 años y contemplaba una prórroga de otros dos. Así, por ambas partes, y para el desarrollo correspondiente de las obras, se ha acordado ampliar el plazo de ejecución, a petición de la Junta de Andalucía, para facilitar y garantizar la materialización de la subvención por parte de los vecinos de estas 151 viviendas. Dicho plazo queda ampliado por tanto hasta el 14 de diciembre de 2027.

Cabe recordar que este programa denominado 'Áreas de Regeneración y Renovación Urbana', aprobado en el marco del Plan Estatal de Vivienda y del Plan de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía, contempla la rehabilitación de comunidades de propietarios y viviendas unifamiliares para la mejora de la habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética de un total de 151 viviendas de la barriada de Carranque. La inversión municipal para dar cobertura a estos proyectos asciende a 3.626.054,38 euros.

2/2

Luz verde a la contratación de los servicios postales para cartas tributarias

Por un lado, se ha dado luz verde al inicio de la contratación de los servicios postales de correspondencia ordinaria del organismo autónomo de Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga. El presupuesto de licitación del contrato, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y tramitación urgente, asciende a 887.497,49 euros (IVA incluido) con un plazo de ejecución de un año, con posibilidad de prórroga de un año más.

La estimación de envíos anuales es de 777.980 cartas. Engloba la distribución de documentación administrativa general que no necesite notificación fehaciente; comunicaciones a interesados en procedimientos administrativos tributarios, sancionadores y del padrón de habitantes que igualmente no necesiten de una



**Verifica la información
antes de compartirla**

málaga



notificación administrativa; cartas de pago para su abono en periodo voluntario; campañas de invitación a la domiciliación de cobro de tributos; y, en general, cualquier carta o comunicación que no necesite de la fehaciencia formal que debe tener una notificación administrativa.

Por otro lado, se ha aprobado la renovación del convenio entre el Ayuntamiento de Málaga, a través de la Tesorería Municipal, y la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., para continuar facilitando a la ciudadanía la utilización de los giros postales como medio de pago de sus deudas tributarias, como son los tributos tanto en periodo voluntario como en ejecutivo, y de derecho público (entre las que están sanciones administrativas o de tráfico). A través de este convenio, la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos pone a disposición de sus clientes, en su horario habitual, su red postal de oficinas distribuidas por toda España, en las que presta, entre otros, los servicios de giro postal que le son propios, facilitando a la ciudadanía el cumplimiento de las obligaciones que tengan con el Ayuntamiento de Málaga. Los empleados de Correos informarán a los ciudadanos sobre la forma de obtener los documentos de pago. Se utiliza un formato digital de intercambio de la información para garantizar la seguridad de las operaciones.

Cabe recordar que el Ayuntamiento de Málaga fue la primera entidad local a nivel nacional en firmar un convenio de esta naturaleza con la sociedad estatal de Correos; se ha constatado que durante la vigencia del convenio anterior se han ampliado las posibilidades de cumplimiento a todos los contribuyentes, especialmente aquellos que tienen dificultades para desplazarse a las oficinas de las entidades financieras colaboradoras del Ayuntamiento de Málaga o que no disponen de medios técnicos necesarios para realizar el pago de forma telemática por cualquiera de los distintos canales de cobro que ofrece el Consistorio.

3/3

Otros asuntos

Del mismo modo se ha aprobado hoy seleccionar como patrocinadores de la Cabalgata de Reyes Magos 2026 a Fundación Bancaria Unicaja, Málaga Club de Fútbol, S.A.D., y Mayoral Moda Infantil S.A. Además, se han aprobado los convenios de patrocinio entre el Consistorio y cada una de las entidades mencionadas. Los tres patrocinios aprobados hoy suman un importe total de 72.881,75 euros de los que 6.420,64 euros son aportación dineraria y la cantidad restante es aportación en especie como carrozas, caramelos, disfraces y personal necesario para el correcto desempeño de la actividad. En concreto, Fundación Bancaria Unicaja aporta 43.531,42 euros (tanto en especie como dineraria); Málaga Club de Fútbol, S.A.D., con 19.210,32 euros (tanto en especie como dineraria); y Mayoral Moda Infantil S.A., con 10.140 euros (en especie).

Por último, en materia de Urbanismo se ha aprobado finalizar con el procedimiento de



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



aprobación del proyecto de actuación para la implantación de una estación base de telefonía móvil situada en Polígono 31. Parcela 128 del distrito Este, al haberse producido la pérdida del objeto del procedimiento ya que con la entrada en vigor de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), la implantación de antenas de telecomunicaciones en suelo rústico se encuentra incluida dentro de los usos ordinarios definidos en los artículos 19 y 21 de mencionada ley y es posible llevarla a cabo con una tramitación más ágil que no precisa de proyecto sino de licencia.

